

Bogota D.C., 03 de septiembre de 2025

Doctor/a

Fundacion Instituto Entoma

CR 2 ESTE N° 19-80

8885513

dgaona@entoma.org

Colombia, CUNDINAMARCA, CHÍA

ASUNTO: Notificación de Resolución 00018882 Instituto Entoma

Cordial saludo:

De manera atenta nos permitimos citarlos a la Oficina del Grupo de Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro del ICA, ubicada en la Avenida El Dorado No. 42-42, Bloque 7 de la ciudad de Bogotá D.C., para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación se presente personalmente o por medio de un apoderado debidamente autorizado como lo establecen los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, para recibir notificación de la Resolución No. **00018882** de fecha 26 de agosto de 2025, "Por la cual se realiza la cancelación del registro No. LB0000692022 expedido el 08 de noviembre de 2022 con vigencia hasta el 8 de noviembre de 2032, a **LA FUNDACIÓN INSTITUTO ENTOMA**, NIT. 901.035.699-7 como Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario"

De no serle posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar para que sea notificada por correo electrónico, conforme al artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

Si transcurrido el término concedido usted no comparece a la notificación personal, se procederá a la notificación mediante aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En caso de autorizar la notificación por correo electrónico, debe diligenciar la siguiente información y enviarlo al correo gestion.calidadlab@ica.gov.co dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Yo, _____, identificado (a) con
C.C. _____ expedida en _____, en calidad
de _____, AUTORIZO al Instituto Colombiano Agropecuario,
para que me notifique electrónicamente todos los actos administrativos expedidos por la
entidad. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 53, 56 y 67 Ley 1437 de
2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Atentamente,

Carlos Eduardo Benitez Alvarado

**Grupo Gestion de Calidad Analitica, Buenas Practicas de Laboratorio BPL y
Registro de Laboratorios**

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Carlos Eduardo Benitez Alvarado / Grupo Gestion de Calidad Analitica, Buenas Practicas de Laboratorio BPL y Registro de
Laboratorios

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Carlos Eduardo Benitez Alvarado / Grupo Gestion de Calidad Analitica, Buenas Practicas de Laboratorio BPL y Registro de
Laboratorios

Con copia a:

C/C Fundación Instituto Entoma

dey_gao@hotmail.com

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

**RESOLUCIÓN No.00018882
(26/08/2025)**

“Por la cual se realiza la cancelación del registro No. LB0000692022 expedido el 08 de noviembre de 2022 con vigencia hasta el 8 de noviembre de 2032, a LA FUNDACIÓN INSTITUTO ENTOMA, NIT. 901.035.699-7 como Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario”

EL SUBGERENTE DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 1071 de 2015 en su Artículo 2 parte 13, Decreto 4765 de 2008 en su artículo 6, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. [...]"*

Que la Resolución ICA 093858 del 26 de marzo de 2021 modificada por la Resolución ICA 00000823 del 28 de enero de 2022, establece los requisitos y el procedimiento para que todo laboratorio que preste servicios de análisis y/o diagnóstico a terceros en el sector agropecuario colombiano, obtenga el registro ante el ICA.

Que el laboratorio de la FUNDACIÓN INSTITUTO ENTOMA, con NIT. 901.035.699-7 como Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario, como consta en la verificación que realiza el aplicativo SimpliflICA, con dirección de domicilio principal y de notificación judicial ubicado en las sedes: Sede Chía / Carrera 2 este # 19 - 80 barrio Las Delicias / Chía / Cundinamarca y Sede Cali / Calle 13 # 100 - 00 Valle del Cauca / Cali / Valle del Cauca; obtuvo en SimpliflICA el 08 de Noviembre de 2022, con vigencia hasta el 08 de noviembre 2032, el registro ICA LB0000692022 como Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución ICA 093858 de 2021.

Que mediante solicitud con radicado No. 20241116164, el señor Edison Torrado León, identificado con cédula de ciudadanía número 16724949, en calidad de representante legal de la empresa FUNDACIÓN INSTITUTO ENTOMA con NIT 901.035.699-7, solicitó al Instituto Colombiano Agropecuario, la cancelación del Registro SimpliflICA No. LB0000692022 otorgado el 08 de noviembre de 2022 a la empresa Fundación Instituto Entoma como laboratorio de prestación de servicios a terceros en el alcance de Diagnóstico Fitosanitario.

Que mediante oficio 20242109852 de fecha 17 de mayo de 2024, se dio respuesta a la comunicación de solicitud de cancelación. *"Nos permitimos informarle que desde el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), estamos adelantando el proceso de cancelación del registro ICA No.LB0000692022, otorgado el 08 de noviembre de 2022, a La Fundación Instituto Entoma como laboratorio de Diagnostico Fitosanitario".*

Que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 11.1, de la Resolución ICA 093858 del 26 de marzo de 2021, establece que el registro otorgado al laboratorio será cancelado por solicitud del titular del registro.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

**RESOLUCIÓN No.00018882
(26/08/2025)**

“Por la cual se realiza la cancelación del registro No. LB0000692022 expedido el 08 de noviembre de 2022 con vigencia hasta el 8 de noviembre de 2032, a LA FUNDACIÓN INSTITUTO ENTOMA, NIT. 901.035.699-7 como Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario”

ARTÍCULO 1. - ORDENAR la cancelación del registro SimpliflICA No. LB0000692022 expedido por el ICA el 08 de noviembre de 2022 hasta el 08 de noviembre de 2032, como Laboratorio de diagnóstico fitosanitario identificado con NIT. 901.035.699-7, con dirección de domicilio principal, notificación judicial Sede Chía / Carrera 2 este # 19 - 80 barrio Las Delicias Chía, Cundinamarca y Sede Calle 13 # 100 – 00 Cali, Valle del Cauca y.

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE El presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 del 2011).

ARTÍCULO 3. - RECURSOS. Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

ARTICULO 4. - VIGENCIA El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiseis (26) días de agosto de 2025



URIEL ESTEBAN SIERRA ZULETA
Subgerente de Análisis y Diagnóstico

Proyectó: Belkys Zuley Jaimes Rojas – Grupo de Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro de Laboratorios
Revisó: Carlos Eduardo Benítez Alvarado - Coordinador Grupo de Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro de Laboratorios
Revisó: Jorge Gómez – Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo. Jeison Julián Moreno Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica.